



# Resolución Ministerial

Nº 343-2015-MC

Lima, 25 SET. 2015

**Visto**, Nota Nº 1737/15 (007.118) de fecha 26 de agosto de 2015, remitido por la Directora Nacional de Patrimonio y Museos del Ministerio de Cultura de la Nación de la República Argentina; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Nota Nº 1737/15 (007.118) de fecha 26 de agosto de 2015, la señora Araceli Bellotta, Directora Nacional de Patrimonio y Museos del Ministerio de Cultura de la República Argentina, invita a la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural y al señor Juan Edmir Gamboa Garibay, abogado de la citada Dirección General; para que participen en el Taller Transnacional sobre el control fronterizo en la circulación de los bienes culturales, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2015, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, a través del Informe Nº 163-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 31 de agosto de 2015, la Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural informa que el referido taller forma parte de compromisos asumidos en el seno de la Comisión Binacional Mixta Perú – Argentina para la Cultura; asimismo constituye un reconocimiento a la posición de liderazgo de nuestro país en el control de tráfico ilícito de bienes culturales;

Que, en ese sentido se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural y del señor Juan Edmir Gamboa Garibay, abogado de la citada Dirección General; del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2015, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;



D. MONTES B.



Que, el viaje de los referidos funcionarios no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural y del señor Juan Edmir Gamboa Garibay, abogado de la citada Dirección General, del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2015, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de los comisionados deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

